

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva las subvenciones que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprenden un total de siete solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Associació Cultural Falla Plaça Sant Jaume	G96368436	213 puntos	711,68€
Associació Cultural Falla Josep Antoni	G96216924	229 puntos	765,14€
Associació Cultural Falla del Trinquet i Adjacents	G97432264	220 puntos	735,07€
Associació Cultural Falla Plaça del Mercat	G96668983	248 puntos	828,62€
Associació Cultural Falla Mas de Tous	G98827231	209 puntos	698,31€
Associació Cultural Falla Cervantes i adjacents	G98657620	196 puntos	654,88€
Associació Cultural Falla Plaça de l'Hort	G96857743	270 puntos	902,13€
TOTAL		1.585 puntos	5.295,83€

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 5.295,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3383.48001 "Subvenciones concurrencia comisiones falleras".

SEGUNDO.- En el caso de no haber presentado la documentación requerida en la cláusula 13 para la justificación de la subvención junto a la solicitud, otorgar plazo para presentar la documentación justificativa hasta el **31 de enero de 2025**.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poblade Vallbona.





